



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
AREA DE FINANZAS

6478

VALLENAR, 11 DIC. 2014

DECRETO EXENTO _____ /
 EDUCACION

VISTOS

- 1.- Prov.N°3690/DAEM Ord.N°0131 de fecha 22 de Octubre del 2014, enviado por la Directora Escuela Edmundo Quezada Araya.
- 2.- Disponibilidad de Fondos Mantenimiento 2014 destinados a los establecimientos educacionales de la Comuna de ValLENAR.
- 3.- Certificado N°347 del 03 de Diciembre del 2014, que acredita al funcionario que no tiene rendiciones de cuentas pendientes.
- 4.- Dex.N°3973 del 31 de Julio del 2013, Alcalde de la Comuna, que delega facultad de firmas "por orden del Sr. Alcalde".
- 5.- Decreto Exento N°1214 del 05 de Marzo del 2014, que nombra Sostenedor de los establecimientos educacionales municipalizados de la comuna.
- 6.- Ord.N°1139 del 13 de Octubre del 2014, emitido por Jefe DAEM que indica procedimientos administrativos sobre "Fondos a Rendir".
- 7.- Lo dispuesto en el Decreto fuerza de Ley N° 2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 8.- Las facultades que me confiere la ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1.- Procédase a girar el monto de \$250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), correspondientes a los Fondos de Mantenimiento Año 2014 a la Funcionaria del Área de Educación, que a continuación se indicará quien es la habilitada del plantel educacional denominado ESCUELA EDMUNDO QUEZADA ARAYA, en virtud de sus Facultades Delegadas otorgadas según el Decreto Exento N°02257 del 04 de Julio del 2005.

D.NANCY OLGUIN AGUIRRE, C.I.N°7.087.152-1
 Doc. Directivo Esc.Edmundo Quezada.

2.- Además para realizar compras superiores a 3 UTM, se debe obligatoriamente hacer a través del Mercado Público, según lo contempla la Ley de Compras Públicas y Reglamento N°19.866, acción que debe coordinarse con la Sección Adquisiciones DAEM.

3.- La funcionaria responsable rendirá cuenta al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal de los gastos que origine el funcionamiento de estos fondos señalados anteriormente, con documentos legales respaldatorios de los egresos realizados en el mes, esto involucra facturas legales o boletas con especificación electrónica de lo adquirido.

4.- El costo de lo especificado en la presente resolución deberá imputarse a los Fondos de Mantenimiento Año 2014.

5- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE DE LA COMUNA


 PAMELA PEREZ CAVIERES
 SECRETARIA MUNICIPAL (\$)




 OSCAR TAPIA VERA
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN
 DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCION:

- La Indicada
- Secretaria Municipal
- Of. De Partes Municipal
- Sección Contabilidad D.A.E.M.
- Secretaria D.A.E.M.
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

/PPC/OTV/CGL/tpgm.